

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL-FAMILIA  
PEREIRA- RISARALDA

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 23 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS, EN SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LOS SEÑORES NUBIA, FRANCISCO, GONZALO y JORGE ARIAS ZULUAGA, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR LA SEÑORA MARIA IDALBA ARIAS ZULUAGA, CONTRA EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE QUINCHIA, RADICADO 66001221300020210009000 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

*"Primero: DECLARAR la carencia actual de objeto, por presentarse un hecho superado respecto de la pretensión relacionada con dar respuesta de fondo a la petición elevada el 20 de enero de 2021 y dar impulso al proceso de petición de herencia radicado 2018-00171. Segundo: DESVINCULAR del asunto a los señores NUBIA, FRANCISCO, GONZALO y JORGE ARIAS ZULUAGA, y MARÍA EUGENIA y NESTOR MANUEL ARIAS ARCILA."*

Se dispuso agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-; en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, abril 26 de 2021.



CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO  
SECRETARIO

FBR